MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45 - SENEPA

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 08/2018 "ADQUISICION DE MAQUINAS FUMIGADORAS VARIAS PARA EL SENEPA"

CONTRATO N°17/2019

"FISAE FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E."

ID N° 344.147

Asunción, Paraguay

Contrato N° 17/2019

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA**, domiciliada en Manuel Domínguez c/ Tte. Roja Silva, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO**, con Cedula de Identidad N° 2.816.105, la Directora General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA **DRA. MARIA TERESA BARAN WASILCHUK** con Cedula de Identidad N° 1.284.463, facultada a suscribir el presente contrato denominada en adelante **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma. **FISAE FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E,** RUC N° 80021625-3, domiciliada en Av. Perón N°134 esq. El Trabajador, Asunción, República del Paraguay, Teléfono N° 021 (331-230), 021 (301-551) representado para este acto por el **SR. HORACIO DI PARDO ARMELE** con Cédula de Identidad N°1.357.337, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de Maquinas Fumigadoras varias para el Senepa", resultante de la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 08/2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE MAQUINAS FUMIGADORAS VARIAS PARA EL SENEPA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos consignados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.147.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 08/2018 "ADQUISICION DE MAQUINAS FUMIGADORAS VARIAS PARA EL SENEPA"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO -**

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
SENEPA

FERRETERIA INDUSTRIAL SAE
RUC: 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 - (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MDL. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

SENEPA, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 45. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F N° 1.252 de fecha 09 de setiembre de 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	EMPRESA/AS	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	Motomochilas generadoras UBV	Unidad	164	STIHL	E.E.U.U.	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE. (FISAE)	5.174.390	848.599.960
							MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)	**848.599.960**

Monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Ochocientos cuarenta y ocho millones quinientos noventa y nueve mil novecientos sesenta - IVA incluido. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago vía acreditación es: Banco Nación Argentina Cta cte 0000000000533165.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	MARCA	Lugar de entrega de los Bienes	Fechas finales de Ejecución de los Bienes
2	Motomochilas generadoras UBV	164	Unidad	STIHL	SENEPA – Dpto. de Suministros, sito en 17 Pyda. y Tata Yyva N° 1084 E/ Brasil y E.E.U.U de Lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 13:00 hs.	A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra y/ Servicios, y una vez recepcionado por el oferente, el mismo deberá entregar los bienes adjudicados hasta un plazo de 60 días calendario para la entrega total de los bienes adjudicados.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
SENEPA

FERRETERIA INDUSTRIAL SAE
RUC: 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 - (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), quien será el responsable de la ejecución y verificación del mismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2051/03 y en las condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier Diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las condiciones Generales y especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Diciembre de 2.019.-

DRA. MARIA TERESA WASILCHUK
DIRECTORA GENERAL
SENEPA

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.

SR. HORACIO DI PARDO ARMELE
REPRESENTANTE LEGAL
FERRETERIA INDUSTRIAL SAE

LIC. ISIDRO R. SEGOVIA MOLINAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7	Para **notificaciones**, la dirección de la Contratante será: Atención: **Sub Unidad Operativa de Contrataciones S45** Dirección: **Manuel Domínguez entre Tte. Rojas Silva y Brasil.** Piso/Oficina: **2do. Piso** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **(59521) 204-984** Fax: **(59521) 204-984** Dirección electrónica: **Senepa.subuoc45@gmail.com**
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo segundo y tercero de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **NO APLICA.**
CGC 14	**EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES.** La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: Pr=PxIPC1 IPC0 Dónde: Pr= Precio Reajustado P= Precio Inicial o Precio Adjudicado IPC1= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. IPC0= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. **NO SE RECONOCERÁN REAJUSTES DE PRECIOS SI EL SUMINISTRO SE ENCUENTRA ATRASADO RESPECTO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS APROBADO.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:**

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
SENEPA

FERRETERIA INDUSTRIAL SAE
RUC: 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 - (021) 331230

C.P. Nicolás Fritzsche Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

	Los pagos se realizarán hasta **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** después de la recepción de la factura y la entrega total de los productos adjudicados correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018. Las facturas serán recepcionadas en la Dirección Administrativa del Senepa La moneda de pago será en guaraníes. Los documentos exigidos para el pago: • Nota de Solicitud de Pago, detallando el número del contrato, nombre del llamado, numero de la factura, monto de la factura en guaraníes. • Factura a Crédito. • Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario. • Copia de Declaración Jurada vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta. • Acta de Recepción, firmado por el fiscalizador y el Contratista. • Copia de Orden de Servicio. De las facturas presentadas se retendrá el **EQUIVALENTE AL 0.4% (CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO)** sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en **: GUARANIES**
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0.01 % (CERO COMA UN POR CIENTO)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	Se otorgará anticipo. **NO APLICA**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (DIEZ POR CIENTO). La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 (DIEZ) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar más tardar 10 (DIEZ) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO APLICA
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms: NO APLICA Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
SENEPA

FERRETERIA INDUSTRIAL SAE
RUC: 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 - (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

C.P. Nicolás Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: NO APLICA. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA.
CGC 27	El valor de las multas será: 1% (un porciento) del valor del suministro en demora, por cada 5 (cinco) días de atraso.
CGC 28.3	El periodo de validez de la Garantía será: GARANTIA ESCRITA Instrumentadas por Declaración Jurada firmada por el representante legal vendedor, de 1 (un) año contra defectos de fabricación. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El Contratista deberá asegurar la provisión dentro de las cuarenta y ocho (48) horas después de haber detectado la falla y recibida la orden del SENEPA.
34.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.-

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
SENEPA

FERRETERIA INDUSTRIAL SAE
RUC: 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

C.P. Aldoto Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social